



DECRETO N° 0303

NEUQUÉN, 10 ABR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5737-M-18, la Resolución N° 0045/19 de la Secretaría de Obras Públicas, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"REMODELACIÓN PARQUE CENTRAL AV. OLASCOAGA - SARMIENTO - LAINEZ"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 11.041.046.-, y un plazo de ejecución de obra de doscientos cuarenta (240) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 01/2019, fijándose el día 15 de febrero de 2019, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres (3) empresas del ramo, adjuntándose las copias de las que fueron recepcionadas;

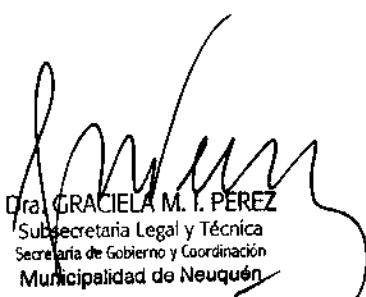
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentó una de las empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la única propuesta la correspondiente a la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 13.104.617,50;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica la oferta y concluye que la misma presenta desvíos y errores matemáticos, resultando una oferta corregida de \$ 13.104.608,18, es decir, un 18,69% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 072/19) informa que la Obra: "Consolidación de Boulevares, Diagonales y Plazoletas" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2019, y que cuenta con crédito suficiente para su contratación en la Imputación: 6.GO.1-1.7.1-6.13.539;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de la oferta presentada y resuelve preadjudicar la Licitación


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Privada OE N° 01/2019 en la suma de \$ 13.104.608,18, a favor de la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la respectiva Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que mediante Informe N° 47/19, el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública y de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas; obrándose en consecuencia y agregándose a continuación, la documentación correspondiente;

Que por Pase N° 384/19, intervino la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- manifestando que dicha obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 022/19-, del cual se desprende que la empresa **SANTA IRENE S.R.L.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 01/2019;

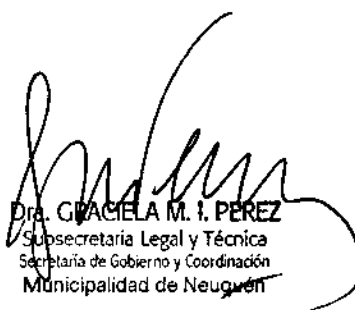
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la obra: "**REMODELACIÓN PARQUE CENTRAL AV. OLASCOAGA - SARMIENTO - LAINEZ**" a favor de la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 01/2019 para la ----- ejecución de la obra: "**REMODELACIÓN PARQUE CENTRAL AV. OLASCOAGA - SARMIENTO - LAINEZ**", a favor de la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**, en la suma de **PESOS TRECE MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 13.104.608,18)**, con un plazo de ejecución de obra de doscientos cuarenta (240) días


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma mencionada en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) NOTIFICAR a la firma **SANTA IRENE S.R.L.** del presente De----- creto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta----- rios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2231</u>
Fecha <u>22</u> / <u>04</u> / <u>2019</u>